**09-03-18**

# RECONOCEN DERECHO A HIJOS DE PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO A NACIONALIDAD POR NACIMIENTO

El Pleno del Congreso de la República aprobó en segunda votación la modificación del artículo 52 de la Constitución para otorgar el derecho de nacionalidad por nacimiento a hijos de peruanos mayores de edad nacidos en el exterior.

La congresista Luz Salgado Rubianes, autora del proyecto de ley, explicó que los hijos de peruanos deben tener el mismo derecho a ser considerados “peruanos por nacimiento”, aunque hayan nacido fuera del territorio nacional.

Según la Constitución Política vigente, la nacionalidad es un derecho fundamental y las personas no pueden ser despojadas de su nacionalidad salvo por renuncia expresa.

“Hoy debemos confirmar los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación, porque este proyecto lo que hace es resolver un problema de los hijos de peruanos nacidos en el exterior que pierden esta condición por un tema administrativo, por no haber sido inscritos cuando eran menores de edad. Lo que estamos haciendo es devolverles sus derechos”, señalo la parlamentaria durante la sustentación de su proyecto de ley.